

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OKONDO****Cobro recibos del Impuesto Actividades Económicas 2021**

Sometida a exposición pública la matrícula de Impuesto de Actividades Económicas del término municipal de Okondo para el ejercicio 2021 y no habiéndose formulado reclamaciones, la misma ha sido aprobada por la Diputación Foral.

Los recibos correspondientes se ponen al cobro durante dos meses, del 1 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021.

Vencido el plazo de recaudación en voluntaria, para las cuotas no satisfechas se iniciará automáticamente el período ejecutivo determinando la exigencia de los intereses de demora y los recargos correspondientes en los términos de los artículos 26 y 28 de la Norma Foral General Tributaria 6/2005 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio.

Los pagos domiciliados en entidades bancarias no precisarán de ninguna gestión por los obligados tributarios efectuándose el cargo por el banco el día 9 de noviembre de 2021.

Para los pagos no domiciliados se entregará el recibo a los obligados tributarios en las oficinas municipales (horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas) para que proceda a su ingreso en Caja Rural de Navarra.

En Okondo, a 9 de agosto de 2021

El Alcalde

JUAN JOSÉ ESCUZA DEL CAMPO